

Bogotá, abril 16 de 2018

Con respecto al nuevo reporte de la fundación Forjando Futuros, AngloGold Ashanti Colombia se permite informar:

1. AngloGold Ashanti Colombia no está relacionada directa ni indirectamente con despojo y abandono de tierras, no se ha beneficiado ni aprovechado del desplazamiento forzado de comunidades o circunstancias de violencia en el territorio para obtener tierras, ni para solicitar y adquirir títulos mineros en el territorio nacional, tal como afirmó ante medios de comunicación el señor Gerardo Vega de la fundación Forjando Futuros.
2. A la fecha no existe ninguna sentencia judicial en la que se hubiese condenado a la Compañía por despojo de tierras o aprovechamiento de tal situación, por tener vínculo alguno con circunstancias de violencia en la zona, o de haber adquirido predios o títulos mineros como consecuencia de esto.
3. La providencia a la que se refiere el reporte publicitado por Forjando Futuros corresponde a una medida cautelar de suspensión de varios títulos mineros en Chocó, los cuales se encuentran en trámite de cesión total de derechos a la Sociedad Exploraciones Chocó Colombia. El argumento del Juez para decretar la suspensión de los títulos mineros, hasta tanto se surta la consulta previa, es el traslape con el Resguardo Indígena Emberá del Río Andagueda. El Tribunal Superior de Antioquia en sentencia del 7 de septiembre de 2014 concluyó que esos títulos mineros fueron obtenidos válidamente sin que exista un vínculo entre ellos y la situación de violencia.
4. AngloGold Ashanti no es propietaria de ningún predio en la zona mencionada, y no tiene ningún interés en títulos mineros ubicados en el Departamento del Chocó. Los trámites de cesión total de derechos en favor de la Sociedad Exploraciones Chocó Colombia están suspendidos en razón a la medida cautelar de suspensión decretada por el Juez de Restitución de Tierras.
5. El trámite de solicitud y otorgamiento de contratos de concesión minera se realiza ante el Estado Colombiano, y es la autoridad minera nacional en representación del Estado la que previa revisión de cumplimiento de requisitos legales otorga los títulos mineros. La situación de orden público o condición de tenencia de la tierra donde se presentan propuestas de contrato de concesión, no tiene ninguna injerencia o vínculo respecto del otorgamiento de contratos de concesión minera por parte del Estado a particulares.

AngloGold Ashanti rechaza enfáticamente las acusaciones de las cuales ha sido objeto. La totalidad de los predios que ha adquirido y de los títulos mineros que le han sido otorgados por la Nación han sido tramitados y obtenidos por las vías legales. La Empresa se rige por un estricto código interno de ética y siempre estará dispuesta a colaborar con las autoridades y las comunidades en aquellos procesos en los cuales sea requerida y su actuación pueda resultar útil.